



Oficio número: 0265

Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Secretaría SALUD

México, D.F., a 03 OCT 2011

Asunto: Se notifica resultado de la revisión de la Norma Oficial Mexicana: NOM-237-SSA1-2004. Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

LIC. CHRISTIAN TURÉGAÑO ROLDÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN.
Av. Puente de Tecamachalco No. 6
Sección Fuentes, Lomas de Tecamachalco,
C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, Edo. de Mex.

DIRECTO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 del Reglamento de dicha Ley y 8º fracción III de las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud (CCNNIDTIS), en mi carácter de Secretario Técnico de dicho Comité, me permito notificar a usted que, de la revisión quinquenal realizada en el seno del CCNNIDTIS, a la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2006, la cual inició su vigencia el 14 de agosto del mismo año y concluyó su periodo quinquenal el 14 de agosto del año en curso, se determinó ratificar la vigencia de dicha norma por otro periodo quinquenal.

Sin perjuicio de lo anterior, le comento que el CCNNIDTIS, analizará la aplicación, efectos y observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas, a fin de determinar si la misma es susceptible de modificación.

Es pertinente señalar que la mencionada norma, fue inscrita en el Programa Nacional de Normalización 2011, publicado el 8 de abril del mismo año, como: Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas, para quedar como PROY-NOM-034-SSA3-2011. Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE RECURSOS
HUMANOS EN FORMACIÓN Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL CCNNIDTIS.

DR. HUMBERTO VARGAS FLORES



DIRECTO

- C.c.p. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidenta del CCNNIDTIS.- Presente.
- C.c.p. Lic. Bernardo Fernández del Castillo.- Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- Presente.
- C.c.p. Dr. Rafael Santana Mondragón.- Director General de Calidad y Educación en Salud.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Ramiro Tamayo Rodríguez.-Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidente Suplente del CCNNIDTIS.- Presente.

HVF/ASM

Homero 213, Piso 9º Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11570

52 55 33 99 y 20 00 34 92

www.salud.gob.mx/unidades/dgce